



Barranquilla, Julio 17 de 2018.

Oficio No. 970  
Rad. **6600131200012017-00035-00**

**RAMA JUDICIAL  
SOPORTE PAGINA WEB  
Bogotá D.C.**

Por medio del presente escrito, y por estar ordenado mediante despacho comisorio N° J-0055, proveniente del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **6600131200012017-00035-00** sea publicado en el siguiente enlace: <http://www.ramajudicial.gov.co/colombia> lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 05 de Febrero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **6600131200012017-00035-00** (Rad. Fiscalía 110016099068201613716E.D.).

El periódico de publicación iría del 25 al 31 de Julio de 2018.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

**En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira en auto calendario 05 de Febrero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. 6600131200012017-00035-00 (Rad. Fiscalía 110016099068201613716E.D.) Afectado JOEL YANNICX ROJAS VILLADIEGO.**

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGÉ MANUEL MARÍN ANGUILA.**  
Secretario.

Anexo Auto (1 Folios)  
Edicto (2+2 reversa Folios)